



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Actualmente, en Argentina y en el mundo se ha visibilizado mucho más la cuestión de la desigualdad entre los géneros. Como bien sabemos, desde los orígenes de la humanidad la mujer ha estado "sometida" a la voluntad del hombre y, su figura, ha estado ligada a atender el hogar, criar los niños, etc.

Hoy, es una problemática que pareciera no tener fin y que se acrecienta a pasos agigantados.

La violencia de género, es entendida como un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

Si bien desde los diferentes gobiernos nacionales y provinciales han intentado paliar la situación de los crecientes femicidios en el país con políticas asistenciales, ninguna de las acciones parece poder frenar esta problemática ya que, diariamente, mueren alrededor de 30 mujeres.

Incluso, ante la visibilidad dada por los medios masivos de comunicación, se han realizado multitudinarias marchas como la acontecida el 3 de junio de 2015 #NiUnaMenos, organizada y encabezada por periodistas acongojadas por tener que dar cada día una nueva noticia por casos de femicidio. La respuesta de la gente fue inmediata y todos -incluidos políticos, personalidades del espectáculo y la farándula- posaron con los carteles respetando las consignas, pero a los pocos días, los mismos criticaban el vestir de alguna chica o la culpaban de su propia muerte. Fuera de los flashes de las fotos, la oscuridad de muchas mentes cobra demasiado espacio.

En noviembre de 2015, como actividad oficial por el Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Corte Suprema de Justicia de la Nación difundió el Primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, correspondiente al año 2014, al tiempo que desde la misma ONG aseguraban que "una mujer tiene 8 veces más posibilidades de ser asesinada por alguien de su entorno, incluso de su propia casa, que, de morir a manos de un extraño, en un robo".



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Desde aquella marcha del año 2015, movilizada bajo la consigna #NiUnaMenos, cada año se repite esa masiva movilización de mujeres y hombres que intentan hacer resonar en aquellos sectores aún "dormidos" de la sociedad, esta problemática. En cada provincia del país esta consigna encuentra su reflejo.

La politóloga Bárbara Bravi analiza y manifiesta que: "Ni una menos es hija del feminismo, que es revolución, de las palabras, de los significados, de las representaciones, de los mandatos."

"El ciberactivismo fue una herramienta con que reaccionamos al silencio y a la falta de visibilidad (e insensibilidad). La gesta de un espacio transversal político, social y feminista estaba en agenda, y allí se instalaron en la conversación pública. Quizá por eso, bajo el contexto de una pandemia mundial, la consigna de este año (2020) "Nos sostienen las redes feministas" nos hable de ese momento fundacional, y de esta ingeniería virtual apropiada que ha sostenido, ampliado, y avanzado, en una agenda impostergable de temas, con eje en la vida de las mujeres."

Ya el presidente de la Nación, Alberto Fernández, en la apertura de las sesiones legislativas considera que. "Ni una menos debe ser una bandera de toda la sociedad y de todos los poderes del Estado. Es el deber del Estado reducir drásticamente la violencia contra las mujeres hasta su completa erradicación."

En cuanto a las estadísticas sobre violencia de género y femicidios, se puede considerar de manera cuantitativa el informe realizado, con fecha 16 de marzo de 2016, por el Observatorio de Femicidios "Adriana Marisel ZAMBRANO" y dirigido por la Asociación Civil La Casa del Encuentro. En dicho informe se destaca que:

Actualmente, la población femenina es de 3.660 millones, un 49,6% de la población mundial.

Hoy, 143 de 195 países en el mundo garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en sus constituciones.

El 50% de los crímenes de mujeres en el mundo son por femicidio. De los 900 millones de personas en el mundo que son analfabetas, más del 60% son mujeres.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

En el mundo, 1 de cada 3 mujeres fue víctima de violencia física o sexual. En la mayoría de los casos fueron agredidas por sus parejas.

En gran parte de los países las mujeres ganan entre el 10% y el 30% menos que los hombres, sólo por ser mujeres.

La participación política de las mujeres en el mundo es solo del 22 por ciento. En 29 de los 143 países, el hombre es designado cabeza de familia por ley.

En nuestro país, desde 2015 se produjeron un total de 1247 femicidios, con un promedio de 250 mujeres asesinadas por año en el país, según el registro oficial difundido por la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia, creado a partir del reclamo colectivo de la primera movilización Ni Una Menos.

Además, de acuerdo al listado que elabora Télam, este año ya se produjeron al menos 79 asesinatos agravados por motivos de género, de los cuales 44 ocurrieron desde que comenzaron las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de coronavirus.

Los informes publicados por la OM de la Corte Suprema señalan que desde el 2015, año en que se realizó la primera movilización contra la violencia machista, la tasa de femicidios en todo el país fue de 1,1 cada 100.000 mujeres. En dicho año se registraron 235 víctimas, de las cuales el 43 por ciento tenía entre 21 y 40 años, mientras que 149 de ellas fueron asesinadas por parejas o ex parejas y 46 habían presentado denuncias previas por violencia de género.

La cifra aumentó en 2016, cuando se relevó el número de 254 mujeres asesinadas por motivos de género, cinco de las cuales eran mujeres trans o travestis. De ese total, el 49 por ciento tenía entre 21 y 40 años, y al menos 60 habían radicado una denuncia previa por violencia de género contra su victimario. Un dato concluyente del estudio es que, en 164 casos, los femicidas eran parejas o ex parejas de las víctimas y que 22 recibieron sentencias condenatorias por esos hechos.

En 2017, el estudio realizado indica que fueron asesinadas de forma directa 246 mujeres y cinco mujeres trans o travestis, y por primera vez incluyó un apartado sobre femicidios vinculados, es decir, aquellos en los que el propósito del agresor es provocar sufrimiento a la víctima, un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

agravante incluido en el inciso 12° del artículo 80 del Código Penal.

Respecto a los grupos de mayor vulnerabilidad, la OM detalló que once de las mujeres estaban embarazadas, nueve eran migrantes internacionales y otras nueve se encontraban en situación de prostitución. Además, el 59 por ciento de los imputados era pareja o ex pareja de las víctimas, el 68 por ciento se encontraba detenido por el hecho y 64 de ellos habían sido denunciados por violencia de género antes de cometer los asesinatos.

En 2018, el organismo informa que se produjeron 255 femicidios, cuatro de ellos travesticidios o transfemicidios, y 23 femicidios vinculados; y que 102 del total había ocurrido en la provincia de Buenos Aires. Los datos revelaron que el 75 por ciento de las víctimas fueron atacadas en sus viviendas, que al menos 41 habían presentado denuncias a sus agresores y que 23 fueron asesinadas en contextos de violencia sexual.

Durante 2019 se registraron 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios y transfemicidios en Argentina, asesinatos que perjudicaron a 222 niñas y niños que quedaron huérfanos. Por esos casos fueron imputados 266 varones, de los cuales 20 pertenecían a fuerzas de seguridad pública y privada. Además, 42 de las víctimas habían radicado denuncias por violencia previas y nueve estaban embarazadas, nueve eran migrantes y siete estaban en situación de prostitución.

Según el Registro Nacional de Femicidios del Observatorio MUMALA, en los primeros 100 días del año 2020, 96 fueron las víctimas fatales del machismo en nuestro país. Un dato no menor, es que el 25% de las muertes sucedieron en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que se tomó como medida preventiva del contagio del Covid-19, situación que conminó a ensayar estrategias de contención como más líneas de ayudas para mujeres víctimas de violencia.

La provincia de Buenos Aires es donde hasta el momento se produjo la mayor cantidad de femicidios, con un total de 23 casos, seguida por Tucumán, con seis, y Misiones y Santa Fe, con tres cada una.

Además, Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos también registraron dos casos; mientras que en Santa Cruz, Salta y Jujuy ocurrió uno en cada provincia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atendiendo a lo expuesto y considerando que el Senado de la Nación dio media sanción, en el mes de junio del año 2016, al proyecto de ley 519-S-2016 que declara la Emergencia Pública en materia social por violencia de género en el territorio nacional pero que no alcanzó la sanción definitiva y considerando que la situación planteada se ha agudizado, creemos relevante e imprescindible que el Congreso de la Nación aborde el proyecto de ley 669-S-2020 presentado por la Senadora Norma Durango el 17 de abril del año 2020 y que promueve la emergencia pública en materia social por violencia por razones de género por el término de dos años.

Por ello:

**Autores:** Alejandra Mas y Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de dar tratamiento y efectiva aprobación del proyecto de ley 669-S-2020 "Declaración de la Emergencia Pública en materia social por violencia por razones de género en todo el territorio nacional por el término de dos años".

**Artículo 2°.-** De forma.